

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Anuncios Oficiales</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
Junta Provincial de Beneficencia de Santander .....	689	Juzgado de primera instancia e instrucción de San Vicente de la Barquera .....	691
Jefatura Agronómica de Santander .....	689	<b>Administración Municipal</b>	
Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	690	Ayuntamientos de: San Roque de Riomiera, Ríotuerto, Cieza, Torrelavega, Liérganes, Herrerías, Colindres, Cabezón de Liébana, Laredo, Villaescusa, Hazas en Cesto, San Miguel de Aguayo y Junta vecinal de Adal .....	692
Distrito Minero de Santander .....	691		
Delegación Técnica Especial .....	691		

## ANUNCIOS OFICIALES

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

*A los Patronatos de las Instituciones particulares benéfico-docentes*

Por el Ministerio de Educación Nacional, con fecha 6 del actual, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

1.º Todas las Fundaciones sometidas expresamente a la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anuales, en la fecha en que reglamentariamente procede someter el presupuesto para el año 1949, deberán formularlo, sin excepción; pero se confeccionará como presupuesto normal y permanente de la Obra pía de que se trate, ateniéndose, por tanto, únicamente a los ingresos y gastos que tengan tal carácter.

2.º Una vez aprobado el presupuesto normal a que se refiere el número anterior, se entenderá cumplida la obligación de presentar el presupuesto anualmente, sin necesidad de someterle a la censura del Protectorado en cada año.

3.º Cuando, por alteraciones en la relación de bienes, por modificaciones autorizadas en la asignación de fines o por cualquier otra causa, se produzca una alteración en el presupuesto normal de estas Obras pías, deberá presentarse al Ministerio nuevo presupuesto, conforme al número primero de esta Orden. En tanto esto no ocurra, las cuentas anuales se ajustarán al presupuesto permanente aprobado, debiendo formularse presupuesto extraordinario en los casos en que deban verificarse gastos de este carácter.

4.º Los ingresos y gastos que se figuren en los presupuestos que regula esta Orden serán los normales, no incluyéndose, por tanto, los que tengan carácter ocasional; y en cuanto a los ingresos procedentes de títulos depositados en entidades bancarias, se figurará como ingreso la cantidad líquida que perciban por intereses anuales, sin deducción de los gastos de custodia, que se incluirán dentro de la décima de administración.

Lo que, para conocimiento y cumplimiento por mencionados Patronatos, se hace público.

Santander, 17 de julio de 1948.  
El Gobernador civil-presidente, Joaquín Reguera Sevilla. 1203

### JEFATURA AGRONOMICA DE SANTANDER

A fin de que se le dé cumplimiento por los interesados a los artículos 67 y 68 del Estatuto del Vino y Orden ministerial complementaria y aclaratoria de fecha 9 de junio actual, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 del mismo mes, sobre nuevas plantaciones de viñedo, por las que se hace preciso que para efectuarlas se solicite y autorice previamente por esta Jefatura Agronómica, debiéndose, por tanto, por los señores alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, como por la Guardia civil, guardas rurales del Municipio o Hermandades, vigilar su cumplimiento, exigiendo el permiso de la Jefatura para los viñedos que se planten en lo sucesivo, dando cuenta inmediata a esta Jefatura Agronómica de las que se hagan ilegalmente.

Santander, 17 de julio de 1948.  
El ingeniero jefe (ilegible). 1215

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de junio de 1948.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Día	Mes	Año	Nacimiento		Provincia
				Del padre	De la madre				Lugar	Lugar	
12.358	1. <sup>a</sup>	Allende Sañudo	Angel	Arsenio	Marcelina	13	Noviembre	1920	Torrelavega	Santander	
12.359	1. <sup>a</sup>	Pequeño Rial	Pedro	Segundo	Elisa	4	Diciembre	1909	Nogueira	Orense	
12.360	1. <sup>a</sup>	Collazo Benavente	Enrique	Manuel	Concepción	19	Octubre	1922	Velavoa	Pontevedra	
12.361	1. <sup>a</sup>	Hoyo Liaño	Antonio	Ramón	Felisa	23	Mayo	1902	Pámanes	Santander	
12.362	1. <sup>a</sup>	Parra Santamarina	José	Ramón	Hermenegilda	23	Febrero	1913	Panferrada	León	
12.363	2. <sup>a</sup>	Vidal Restegui Vega	Marcos	Marcos	Maria	2	Julio	1921	Guanabacoa	Habana	
12.364	2. <sup>a</sup>	San Emeterio Castro	Gerardo	Martin	Antonia	14	Septiembre	1927	El Bosque	Santander	
12.365	2. <sup>a</sup>	Hernández Huidobro	Gonzalo	José	Maria	25	Noviembre	1904	Reinosa	Idem	
12.366	2. <sup>a</sup>	Pasch y Erhardt	Guillermo	Guillermo	Marta	31	Mayo	1930	Giuecho	Vizcaya	
12.367	1. <sup>a</sup>	López Rodríguez	Mariano	Justo	Nieves	20	Idem	1910	Chozas de Canales	Toledo	
12.368	2. <sup>a</sup>	Herrero Montes	Jaime	Emiliano	Fernanda	7	Diciembre	1927	Heras	Santander	
12.369	1. <sup>a</sup>	Fernández de Guerra	Miguel	Jenaro	Generosa	27	Enero	1918	San Miguel (Cohicillos)	Idem	
12.370	1. <sup>a</sup>	Noriega Junco	Marcos	Juan	Petra	18	Septiembre	1914	Pancar	Oviedo	
12.371	1. <sup>a</sup>	Arenal Bustillo	Angel	Aureliano	Palmira	5	Mayo	1924	Santander	Santander	
12.372	2. <sup>a</sup>	Amor Alonso	José	Federico	Josefa	26	Agosto	1919	Reinosa	Idem	
12.373	1. <sup>a</sup>	Ruiz Martínez	Delfin	Delfin	Paula	4	Marzo	1924	Idem	Idem	
12.374	2. <sup>a</sup>	San Vicente Zurita	César	Cesareo	Urbelina	31	Octubre	1929	Santander	Idem	
12.375	2. <sup>a</sup>	De la Fuente Gil	Ricardo	Angel	Crisanta	30	Mayo	1929	Liendo	Idem	
12.376	1. <sup>a</sup>	Cobo Pelayo	Arturo	Manuel	Aurora	20	Diciembre	1924	La Penilla	Idem	
12.377	3. <sup>a</sup>	Castillo Ibañez	Pedro	Pedro	Nicolasa	5	Agosto	1917	Santoña	Idem	
12.378	2. <sup>a</sup>	García Palacios	Segundo	Crisógeno	Felipa	26	Idem	1928	La Serna de Ebro	Idem	
12.379	2. <sup>a</sup>	Gómez Trueba	Tomás	Esteban	Carmen	14	Febrero	1929	Madrid	Madrid	
12.380	2. <sup>a</sup>	Merino Pasero	Esteban	Cirilo	Patrocinio	16	Enero	1927	Maralzarzal	Idem	
12.381	2. <sup>a</sup>	Corada González	Serviliano	Jesús	Esperanza	26	Idem	1919	Ruijas	Santander	
12.382	2. <sup>a</sup>	Lasheras Gutiérrez	Jesús	Aquilino	Victoria	1	Idem	1929	Cabañas de Virtus	Burgos	
12.383	1. <sup>a</sup>	López Puertas	Secundino	Higinio	Aurelia	28	Agosto	1924	Arroyo de Valdearroyo	Santander	
12.384	1. <sup>a</sup>	Sánchez Agudo	Venancio	Braulio	Manuela	4	Marzo	1914	Renedo	Idem	
12.385	2. <sup>a</sup>	Arenas Arenas	Abel	Luis	Piedad	10	Diciembre	1929	Ruerrero	Idem	
12.386	1. <sup>a</sup>	Queipo Villegas	Luis	Ramón	Saturnina	9	Junio	1920	Santander	Idem	
12.387	2. <sup>a</sup>	Ceballos Zarrabeitia	Ramón	Sixto	Sagrario	27	Octubre	1927	Viérnolles	Idem	
12.388	2. <sup>a</sup>	Díez García	Luis	Antonio	Antonia	14	Noviembre	1926	Cañeda	Idem	
12.389	3. <sup>a</sup>	Iberlucea Zabalza	José	José	Julia	17	Octubre	1914	Santoña	Idem	
21.390	2. <sup>a</sup>	Segundo García García	Evaristo	Isidoro	Milagros	26	Idem	1927	San Pedro	Idem	
12.391	1. <sup>a</sup>	Fernández Peña	José Luis	Ulpiano	Aurelia	8	Diciembre	1914	Arija	Burgos	
12.392	2. <sup>a</sup>	Gutiérrez Fernández	Manuel	Manuel	Clotilde	24	Julio	1902	Torrelavega	Santander	
12.393	2. <sup>a</sup>	Garrido López	Abel	Aurelio	Amalia	2	Febrero	1930	La Serna Ebro	Idem	
12.394	1. <sup>a</sup>	Ajurca Sala	Manuel	Facundo	Consuelo	22	Idem	1919	Liaño	Idem	
12.395	2. <sup>a</sup>	Casar Gómez	Manuel	Manuel	Clementina	10	Noviembre	1921	Solares	Idem	
12.396	1. <sup>a</sup>	Matesanz Corcuera	Jesús	Félix	Florencia	27	Octubre	1923	Leiva	Logroño	
12.397	1. <sup>a</sup>	Amor Alonso	Luis	Federico	Josefa	13	Febrero	1923	Reinosa	Santander	
12.398	1. <sup>a</sup>	Amor Alonso	Federico	Federico	Josefa	11	Diciembre	1917	Idem	Idem	
12.399	2. <sup>a</sup>	Collado Soto	Alejandro	Bernardo	Soledad	7	Julio	1922	Santoña	Idem	
12.400	2. <sup>a</sup>	Gutiérrez González	Manuel	Manuel	Polonia	18	Abril	1925	Suances	Idem	
12.401	1. <sup>a</sup>	De la Iglesia Plaza	Constantino	Manuel	Carmen	7	Agosto	1917	Santiago	Coruña	
12.402	1. <sup>a</sup>	García Oller	Alejandro	Domingo	Maria	17	Octubre	1917	Albox	Almería	
12.403	1. <sup>a</sup>	Herrera Gómez	Cándido	Pedro	Antonia	5	Mayo	1903	Santander	Santander	

Santander, 5 de julio de 1948.—El ingeniero jefe, (ilegible).

## DISTRITO MINERO DE SANTANDER

*Cancelación por renuncia voluntaria del expediente Montañesa, número 15.527*

Esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, ha resuelto cancelar, por renuncia voluntaria de su interesado, el expediente del permiso de investigación nombrado Montañesa, número 15.527, solicitado por don Santos Lucas Aparicio, con 100 pertenencias de mineral de lignito en el paraje Peña del Mojón, en el pueblo y término municipal de San Miguel de Aguayo.

Lo que, a los efectos reglamentarios, se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia.

Santander, 17 de julio de 1948.  
El ingeniero jefe, J. Luna. 1216

## DELEGACION TECNICA ESPECIAL PARA LA REGULACION Y DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA

El carácter local de las lluvias caídas en los últimos meses, y su falta en las cabeceras de los ríos en la zona Norte de España, ha determinado una importante disminución en los aforos que ha producido un alarmante consumo de las reservas embalsadas.

Como medida previsorá, a partir del lunes, 19 del actual, todos los consumos de energía eléctrica de cualquier índole, lo mismo industriales como de alumbrado particular y público de esta zona Noroeste de España, que incluye la provincia de Santander, deberán ser reducidos en un 33 por 100 de su valor normal.

Todos los grupos electrógenos y motores de reserva han de ponerse en funcionamiento inmediatamente.

Las normas a seguir serán las siguientes:

### *Servicio de baja tensión Santander (capital)*

Todos los servicios en baja tensión serán cortados por la empresa suministradora entre las ocho de la mañana y las doce y entre las dos y las siete de la tarde, dos días a la semana, distribuidos de la siguiente forma:

Primer sector.—Todos los abonados con servicio en corriente continua a 150/300 voltios, los lunes y jueves.

Segundo sector.—Todos los abonados con servicio en corriente alterna a 127/220 voltios, situados al Oeste de Bajada de Polio, Cuesta de la Atalaya, Santa Clara y Avenida de Alfonso XIII, los martes y viernes.

Tercer sector.—Todos los abonados con servicio en corriente alterna a 127/220 voltios, situados al Este de la línea de demarcación antedicha, los miércoles y sábados.

Se advierte a todos los abonados que si por cualquier circunstancia no se efectúa el corte en alguno de los circuitos en las horas y días señalados, deberán durante ellos abstenerse de hacer uso de la energía, pues, en caso contrario, les será suprimido el suministro.

Igualmente los abonados industriales en baja tensión tienen prohibición absoluta de consumir energía durante las horas de noche, lo que, salvo autorización especial previa, daría lugar a la supresión total del servicio.

Se recuerda también que la aplicación de estos cortes no supone consumo libre para los días restantes, sino que seguirá respetándose como límite de consumo para el conjunto de la semana los dos tercios del consumo normal.

Todos los establecimientos públicos, centros de reunión y hoteles mantendrán fuera de servicio una lámpara por cada tres que tengan instaladas.

Los escaparates apagarán igualmente, el 33 por 100 de las lámparas.

Quedan suprimidos totalmente los anuncios luminosos y alumbrados fluorescentes que carezcan de condensadores, y sólo podrán encenderse los sábados y domingos los que dispongan de aquellos elementos.

### *Santander (provincia)*

Los servicios de alumbrado, usos domésticos y fuerza motriz de los pueblos del término municipal de Santander, así como los de Maliaño, Muriedas, Astillero, Bóo y Guarnizo se cortarán los lunes y jueves, a las horas indicadas.

Las empresas distribuidoras de energía deberán igualmente cortar el suministro a sus abonados dos días laborables por semana, de forma que el consumo total de cada empresa no exceda del 67 por 100 de su consumo normal, confirmando a esta Delegación, a través de la Delegación de Industria de esta pro-

vincia, el cumplimiento de lo indicado.

### *Servicio de alta tensión Santander y provincia*

Al igual que en los servicios de baja tensión, los abonados quedan obligados a que sus consumos semanales no excedan del 67 por 100 del consumo normal. A éstos se considerará consumo normal la media de los consumos realizados en los tres últimos meses (abril, mayo y junio).

Dentro de esta limitación del consumo semanal, las industrias trabajarán solamente cuatro días por semana, que serán, precisamente, lunes, martes, jueves y sábados, o lunes, miércoles, viernes y sábados. Las que el año pasado se acogieron al servicio continuo podrán hacerlo este año, siempre que garanticen no exceder del 67 por 100 del consumo normal. Si alguna otra industria desea acogerse a este sistema, deberá solicitarlo a esta Delegación por intermedio de la Delegación de Industria de esta provincia.

Se recuerda nuevamente que aquellos que no cumplieran estas órdenes en su totalidad quedarán automáticamente desempalmados de la red.

Quedan exceptuados de estas medidas, únicamente, las minas de carbón, servicios de transporte, fábricas de hielo, harina y derivados de la leche.

Oviedo para Santander, 16 de julio de 1948.—El delegado técnico especial, Joaquín Cores Masavéu.

1204

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VICENTE DE LA BARQUERA

Don José Francisco Matéu Cánoves, juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada por la ilustrísima Audiencia de Santander, en sumario número 18 de 1942 sobre robo contra Eduarda Suárez Sánchez, se saquen a pública subasta las fincas que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día siete del próximo mes de agosto, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se estipulan, y por el precio asignado a cada una de las fincas:

*Fincas que se subastan*

Mitad proindiviso de una casa habitación sita en esta villa, en la Avenida de Miramar, hoy calle de Adolfo González Pérez, compuesta de planta baja, piso y desván, que linda: Norte, carretera de Santander a Oviedo; Sur y Este, vía pública, y Oeste, propiedad particular. Vale esta mitad diez mil pesetas.

Mitad de una finca destinada a prado, en el sitio llamado La Cantera, del pueblo de Santillán, de cuarenta y cuatro áreas sesenta y cinco centiáreas; linda: Norte, Milagros Rogina, y demás vientos, terreno común. Vale esta mitad tres mil setecientas pesetas.

Mitad de otro prado en Boria, de cabida dos hectáreas cinco áreas y ochenta y cinco centiáreas; linda: Norte, carretera nacional; Sur, José Díaz García; Este, terreno común, y Oeste, José Díaz. Vale esta mitad veintiocho mil setecientas pesetas.

Mitad de otro prado en La Tolle, Santillán, de diecisiete áreas noventa centiáreas; linda: Norte, Este y Oeste, terreno común, y Sur, Sabino Santiáñez. Vale esta mitad mil quinientas pesetas.

Mitad de otro prado en Callanca o La Tolle, de diecisiete áreas noventa centiáreas; linda: Norte y Este, terreno común; Sur, herederos de Barrio, y Oeste, Antonio Rosendo. Vale esta mitad mil quinientas pesetas.

Mitad de otro prado en Hoyos de Castro, Santillán, que mide diecisiete áreas noventa centiáreas, y linda, por todos vientos, con terreno común. Vale esta mitad ciento veinticinco pesetas.

Mitad de otro prado, en el mismo sitio, de siete áreas dieciséis centiáreas, y linda, por todos vientos, terreno comunal. Vale esta mitad cincuenta pesetas.

Mitad de otro prado en Las Conchas, Santillán, de ocho áreas noventa y cinco centiáreas, y linda, por todos vientos, terreno comunal. Vale esta mitad setecientas cincuenta pesetas.

Mitad de otro prado en Escanoja, de esta villa, cabida cinco áreas treinta y siete centiáreas; linda: Norte, herederos del Barrio; Sur, el mar; Este, Jerónimo Gutiérrez, y Oeste, José María Álvarez. Vale esta mitad trescientas pesetas.

Mitad de otro prado en referido lugar, de cinco áreas treinta y siete centiáreas, y no constan linderos. Vale esta mitad trescientas pesetas.

*Estipulaciones*

Primera. Para tomar parte en la subasta se precisa depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación.

Segunda. No se admitirá postura alguna que no cubra el valor de las dos terceras partes del precio de las fincas.

Tercera. No se han presentado títulos de propiedad.

Dado en San Vicente de la Barquera, 12 de julio de 1948.—J. F. Matéu Cánoves.—P. S. M. (ilegible).

Derechos de inserción: 201 pts.

**ADMÓN. MUNICIPAL****Ayuntamiento de SAN ROQUE DE RIOMIERA**

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento durante el mes de diciembre último: —

Sesión del 4.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba el balance mensual de fondos correspondiente al mes de noviembre.

Se faculta al señor secretario para retirar de la Delegación de Hacienda las cantidades por el concepto de cupo anticipable de compensación del fondo de Corporaciones locales pendientes.

Se acuerda vender a don José Vián Lavín una verja sin aplicación actual, cuyo hierro pueda ser utilizado en el salto de agua para instalación del fluido eléctrico en esta localidad, por la cantidad de 500 pesetas.

Que pasen a informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Manuel Ruiz Gutiérrez solicitando un pie de roble para el arreglo de una casa-cabaña y otra de don Angel Alonso Cobo solicitando un pie de castaño para arreglar otra casa-cabaña.

Facultar a la presidencia para que, por administración, proceda a verificar la instalación del Salón de sesiones de la Casa Consistorial aprovechando y restaurando el material viejo existente, y que en su día se presenten las facturas de los jornales y materiales invertidos en su acondicionamiento.

Se acuerda proceder al nombramiento de gestor recaudador del arbitrio municipal sobre alcoholes pa-

ra el próximo año de 1948, estableciendo la cantidad mínima de recaudación de 3.200 pesetas; el del arbitrio municipal sobre carnes, volatería, caza, pescados y mariscos por la de 1.950 pesetas, y la de puntos y puestos en ferias y mercados por la de 12.000 pesetas, previo anuncio en el "Boletín Oficial, de la provincia.

Consignar en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1948 la cantidad de 50 pesetas como subvención a la Universidad Internacional de Menéndez Pelayo.

Se aprueban diversos pagos de facturas por servicios varios suministrados al Ayuntamiento.

Sesión del 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda suscribirse al "Boletín Oficial del Estado".

Se aprueban las condiciones mediante las cuales ha de procederse al nombramiento de gestores recaudadores para la recaudación de los distintos arbitrios municipales durante el próximo ejercicio de 1948.

Facultar a la presidencia para concertar con los industriales del Ayuntamiento la recaudación del arbitrio municipal sobre consumos de lujo y sobre consumiciones con fines no fiscales, en la cantidad de 6.500 pesetas.

Igualmente se le faculta para concertar el arbitrio de cinco céntimos sobre litro de vino, en la cantidad de mil pesetas.

Gratificar con una mensualidad de sus respectivos haberes al señor secretario y al señor alguacil, en atención a su buen comportamiento.

Aprobar varias facturas por servicios prestados al Ayuntamiento.

Sesión del 31.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Aprobar el nombramiento de gestor recaudador del arbitrio municipal sobre puntos y puestos en ferias y mercados al que hizo la mejor proposición en el momento de la subasta, don Daniel Ruiz Ortiz, que se comprometió a ingresar en Arcas municipales la cantidad de 13.100 pesetas; al del arbitrio sobre carnes, volatería y caza menor a favor de don Manuel Miguel Samperio, que ofreció la cantidad de 3.050 pesetas, y en vista de haber quedado desierta la del de recaudador del arbitrio sobre alcoholes, facultar a la presidencia para con-

certar con los industriales del ramo tal arbitrio en la cantidad de 3.200 pesetas.

Aprobar el concierto establecido por la presidencia con los industriales para la recaudación del arbitrio municipal sobre consumos de lujo y de consumiciones con fines no fiscales durante los años de 1948 y 1949, en la cantidad de 6.500 pesetas cada año.

Aprobar el concierto establecido igualmente con los mismos industriales para la recaudación del arbitrio de cinco céntimos sobre litro de vino, en la cantidad de 1.000 pesetas durante cada uno de los años de 1948-49.

Acordar la adquisición de diez mesas-bancos bipersonales para las escuelas de este Ayuntamiento, satisfaciéndolo con las aportaciones ofrecidas por algunos particulares y suplementando la diferencia con la existencia municipal.

Proceder al arreglo de los pequeños defectos de la casa-habitación de la escuela de Merilla.

San Roque de Riomiera, 5 de enero de 1948.—El secretario (ilegible). V.º B.º, el alcalde, S. Cobo. 863

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento durante los meses de enero a abril últimos:

Sesión de 15 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba el balance mensual de fondos correspondiente al mes de diciembre, que arroja una existencia en Caja de 15.546,09 pesetas.

Se acuerda aumentar 1.000 pesetas el sueldo del señor secretario del Ayuntamiento.

Sesión del 22.—Se aprueba el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el actual ejercicio.

Sesión del 29.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Aprobar el acta de concierto establecido por la presidencia con los señores industriales del Ayuntamiento para la recaudación del arbitrio municipal sobre alcoholes durante el año de 1948.

Nombrar tallador para los mozos

del actual reemplazo al vecino don Antonio Samperio Lavín.

Quedar enterada la Corporación de un oficio del jefe provincial de Sanidad del nombramiento de médico titular interino de este Ayuntamiento a favor de don Santiago Cobo Seguido.

Oficiar a don Casto Alonso Crespo requiriéndole para que manifieste si se compromete a residir en este pueblo a los efectos de resolver sobre su instancia solicitando la plaza de inspector municipal veterinario de este Municipio.

Se aprueban varias facturas por diversos servicios prestados al Ayuntamiento.

Pasar a informe de la Comisión municipal de Fomento unas denuncias sobre talas fraudulentas de árboles en montes comunales para la imposición de sanciones, en su caso.

Sesión del 12 de febrero.—No se celebra sesión, por falta de asistencia de suficiente número de señores concejales.

Sesión del 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba el balance mensual de fondos correspondiente al mes de enero.

Designar a los vecinos don Joaquín López Gandarillas y don Manuel Miguel Samperio para que, en representación del Ayuntamiento, depongan en los expedientes de prórroga de primera clase.

Señalar el jornal medio de un bracero en la localidad, a los efectos de la concesión de prórrogas de primera clase, en la cantidad de 23 pesetas.

Nombrar veterinario municipal interino a don Casto Alonso Crespo, que ha solicitado la plaza comprometiéndose a residir en este pueblo, con el haber anual de 2.000 pesetas que figura en presupuesto.

Aprobar varias facturas por distintos servicios prestados al Ayuntamiento.

Sesión del 4 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba el balance mensual de fondos correspondiente al mes de febrero.

Designar al gestor don Manuel Samperio Lavín para que, en unión del respectivo alcalde de barrio y del alguacil municipal, procedan a verificar el recuento general de la

ganadería, a los efectos contributivos del próximo ejercicio.

Aprobar la rectificación del censo de población formado de acuerdo con las instrucciones recibidas del señor delegado de Estadística, y que se exponga al público, a los efectos de examen y reclamación, durante un plazo de quince días, elevándose seguidamente a dicho organismo para su aprobación, si procede.

Sesión del 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Advertir a la Comisión municipal de Fomento la necesidad de que proceda a dictaminar los informes que se les tiene interesados sobre petición de árboles y cortas fraudulentas.

Quedar pendiente de resolución para mejor estudio la instancia presentada por don José Vián Lavín solicitando del Ayuntamiento postes para la instalación del fluido eléctrico, en atención a los beneficios que ello reporta al pueblo y al desembolso tan importante que ha tenido que realizar.

Sesión del 1 de abril.—No se celebra sesión, en atención a la festividad del día.

Sesión del 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba el balance mensual de fondos correspondiente al mes de marzo.

Quedar enterados de que por don Casto Alonso Crespo se manifiesta, por carta dirigida a la Alcaldía, que no puede tomar posesión del cargo de inspector municipal veterinario de este Ayuntamiento, por haber sido nombrado para el mismo cargo en el Ayuntamiento de Villaescusa, en razón de lo cual se anula el acuerdo de su nombramiento.

Sesión del 22.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se acuerda adquirir a la Editora Aranzadi las publicaciones del Índice Progresivo y Repertorio Cronológico de Legislación que sean precisos para completar, y poner al día las ya adquiridas.

Facultar a la presidencia para adquirir libros de la Editora Nacional por valor de la cantidad que al efecto figura en presupuesto, cumpliendo la obligación de formación de Bibliotecas municipales.

Se aprueban varias facturas por

distintos servicios prestados al Ayuntamiento.

San Roque de Riomiera, 11 de mayo de 1948.—El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde, S. Cobo.

### Ayuntamiento de RIOTUERTO

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante los meses de marzo y abril de 1948:

Sesión de 9 de marzo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de las disposiciones de interés que contienen los "Boletines Oficiales" y de la correspondencia recibida desde la celebración de la sesión anterior.

Se aprueba el extracto de acuerdos adoptados en el mes de febrero.

Aprobar la liquidación de la cuenta de presupuesto del ejercicio de 1947.

Dejar sobre la mesa la renuncia que del cargo de depositario interino de este Ayuntamiento ha presentado don Fidel Sañudo Aja.

Conceder en arriendo por cinco años terrenos de aprovechamiento comunal a don Abelardo Pacheco y don Federico Barquín.

Señalar el plazo de quince días para que quede constituido definitivamente el Gremio de Bebidas y el de Cafés, Bares y similares etc.

Conceder las vacaciones reglamentarias al oficial de Secretaría don Federico Gómez Sarabia.

Autorizar a don Moisés Otí Ortiz para inhumar el cadáver de doña Hermógenes Ortiz en una sepultura concedida a perpetuidad en el cementerio municipal.

Quedar enterada de haber sido nombrado por la Jefatura provincial de Sanidad practicante de este Ayuntamiento don Gregorio Sánchez Pérez, y de una comunicación del señor jefe provincial del SEM relacionada con la semana de orientación pedagógica.

Satisfacer diferentes facturas presentadas por renta de casa-habitación de los señores maestros de este Municipio.

Autorizar la apertura de una industria de platillos con destino al tiro del plato solicitada por don Víctor Muñoz Valle.

Sesión del 23.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de las disposiciones de interés que contienen los "Boletines Oficiales" y de la correspondencia recibida desde la celebración de la sesión anterior.

Hacer saber al vecindario la petición formulada por don Manuel Castañeda en solicitud de concesión en arriendo por cinco años de un terreno de aprovechamiento común.

Conceder a don Manuel Díez del Monte y don Daniel Cabarga permiso para extraer arena y guijo de las márgenes del río Cobadal.

Confirmar una providencia de la Alcaldía exigiendo a don Fidel Sañudo la presentación del proyecto para ejecutar obras de reforma exterior del salón de baile de su propiedad que solicita.

Autorizar a don Abelardo Maeda para construir un pudridero o estercolero en un terreno de su propiedad en el barrio de La Lombana.

Hacer saber al vecindario la petición formulada por don Luis Pacheco solicitando la concesión en arriendo temporal de un terreno de aprovechamiento comunal en el sitio Cuesta del Hoyo de la Maza.

Que continúe sobre la mesa la renuncia del cargo de depositario presentada por don Fidel Sañudo.

Quedar enterada del atento saludo del señor alcalde de Lucena rogando la aportación de un donativo para la coronación de la Patrona de dicha ciudad.

Satisfacer diferentes cuentas y la cuota del seguro de accidentes del trabajo de empleados municipales.

Aceptar los beneficios del Decreto-Ley de 2 de septiembre de 1947, como complemento del riesgo ordinario de incendios de las pólizas concertadas por el Ayuntamiento.

Quedar enterada de haber quedado archivada en la Sección provincial de Administración Local la copia de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1947 y de las clasificaciones de las cuotas hechas por los Gremios de Bebidas, Cafés, Bares y similares entre sus agremiados.

Sesión de 13 de abril.—No se celebró, por falta de número de señores concejales.

Sesión del 15.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de las disposiciones de interés que contienen los "Boletines Oficiales" y de la correspondencia recibida desde la celebración de la última sesión.

Autorizar a don Fidel Sañudo para construir un edificio para salón de baile conforme al proyecto aprobado por la Fiscalía de la Vivienda.

Proponer a la S. A. Sniace al vecino de esta localidad don José Luis

Cerro Gómez para el desempeño de la plaza de guarda forestal.

Autorizar a don José Noval Pérez para ejecutar obras de reparación en el panteón de familia Róiz de la Parra en el cementerio municipal.

Conceder terrenos en arriendo a don Manuel Castañeda y don Luis Pacheco.

Hacer saber al vecindario la petición formulada por don Dionisio Portilla solicitando autorización para instalar un motor de 3 HP en el pueblo de La Cavada.

Conceder 50 pesetas a la Editorial Católica, S. A., domiciliada en Madrid, para la organización de la Vuelta Ciclista a España.

Informar al Tribunal Económico Provincial la reclamación formulada por don Fidel Sañudo contra acuerdo de la Junta gremial de cafés bares y similares del impuesto de consumos de lujo, en el sentido de que no existe agravio en la cuota que se le ha señalado, que las clasificaciones están hechas con equidad y demás fundamentos en que la Corporación se apoya.

Pasar a informe de las respectivas Comisiones los escritos de doña Carmen Canales y don Manuel Ortiz solicitando el arriendo de terrenos en Cobadal y sitio Llano del Fresno.

Dejar sobre la mesa un escrito de la Federación Española de Bolos comunicando la celebración de un gran concurso de bolos en Madrid, y solicitando un donativo para llevarle a feliz término.

Quedar enterada de una Circular del Gobierno civil de la provincia comunicando haber sido autorizados los alcaldes para visar las cartas de llamada que los residentes en España dirijan a los familiares que se encuentren en el extranjero.

Fijar las condiciones en que se han de conceder terrenos para plantación de árboles a los vecinos braceros que lo soliciten.

Satisfacer varias cuentas.

Sesión del 27.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de las disposiciones de interés que contienen los "Boletines Oficiales" y de la correspondencia recibida desde la celebración de la última sesión.

Quedar enterada del escrito de doña Aurora Díez rogando se desista del homenaje acordado celebrar con motivo de su jubilación en el cargo de maestra de las escuelas de La Cavada.

Anunciar al vecindario las peticiones de terrenos formuladas por don Abelardo Maeda y don Fidel Monte Solórzano.

Conceder 50 pesetas a la Junta Provincial de Extinción de Animales Dañosos.

Quedar enterada de una Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad relacionada con la Fiscalía de la Vivienda.

Solicitar de la Delegación de Hacienda autorización para seguir cobrando el impuesto de consumo de lujo.

Remitir a la Fiscalía de la Vivienda el duplicado del proyecto de las obras que se propone ejecutar doña Isidora del Monte en el barrio de San Juan.

Conceder un donativo de diez pesetas a la Junta parroquial pro nuevo templo de Sabido (León).

Satisfacer una cuenta de 25 pesetas presentada por don Arturo del Pozo por trabajos de instalación y retirada de las estufas de la Casa Ayuntamiento.

Quedar enterada, y que se proceda a su cumplimiento, de la Circular y oficio del excelentísimo señor Gobernador civil ordenando sea sustituido el sello que utilizan las Juntas vecinales y Ayuntamientos en sus escritos por otro nuevo con las características del Escudo Nacional.

Dejar sobre la mesa un escrito de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de Falange Española Tradicionalista y de las JONS interesando una subvención para ayudar a sufragar los gastos que origine la prueba ciclista II Gran Premio Marca.

Ríotuerto, 12 de mayo de 1948. El secretario (ilegible).—V.º B.º, el alcalde, Francisco Picazarri. 896

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la Administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio del año 1947, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán forma-

lizarse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ríotuerto, 9 de julio de 1948. El alcalde, Francisco Picazarri. 1172

### Ayuntamiento de CIEZA

Extracto de acuerdos municipales adoptados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento durante el mes de abril de 1948:

Sesión del 11.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdo de darse por enterada la Corporación de la correspondencia y demás disposiciones de destacado interés.

Acuerdo de elevar las dietas a los miembros de la Corporación que trabajen en empresas cada vez que tengan que desplazarse por asuntos oficiales.

Acuerdo de aprobación de las bases para el consorcio entre el Patrimonio Forestal del Estado y este Ayuntamiento, y que para que el consorcio tuviere lugar era preciso el previo acuerdo entre el Patrimonio y el Ayuntamiento para la designación del lugar que ha de repoblarse, designando el Ayuntamiento los conocidos con los nombres de Penduelo y Hozuca.

Acuerdo de la Corporación de darse por enterado de que por el ilustrísimo señor director general de Montes se aprobó el crédito para el estudio del camino del pueblo de Villasuso a Entrambos-ríos.

Acuerdo de aprobar los cobros y pagos correspondientes al primer trimestre del actual ejercicio.

Acuerdo de darse por enterado de las nuevas disposiciones de la Excelentísima Diputación Provincial para asistencia y admisión en los Establecimientos benéficos.

Cieza, 12 de mayo de 1948.—El secretario, Antonio Pérez.—V.º B.º, el alcalde, Eugenio Fernández. 878

### Ayuntamiento de TORRELAVEGA

Habiendo solicitado los vecinos que a continuación se relacionan la venta de parcelas sobrantes de la vía pública, se abre información para que las personas interesadas puedan interponer reclamación durante el plazo de ocho días hábiles, en que se hallará expuesto el expediente en las oficinas de Secretaría.

Don José Aldaco Solar, en Viérnoles.

Don José Luis Macho, en Campuzano.

Don Aurelio Fernández Pelayo y don Manuel Cayón, en Campuzano.

Torrelavega, 15 de julio de 1948. El alcalde, M. Barquín. 1205

### Ayuntamiento de LIERGANES

Habiendo sido aprobado por la Comisión Gestora municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 24 de junio corriente, un suplemento de crédito de noventa mil quinientas setenta y nueve pesetas y noventa y tres céntimos, por contracción del capítulo 15 del presupuesto municipal de ingresos corriente, al capítulo 7.º, artículo 1.º, de gastos, se expone dicho expediente al público por el plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse en forma contra el mismo.

Liérganes, 30 de junio de 1948. El alcalde, José de la Cavada. 1183

### Ayuntamiento de HERRERIAS

El Ayuntamiento ha acordado la publicación de dos transferencias, por 55,09 pesetas y por 6.000 pesetas, respectivamente, para impuesto de Utilidades de 1947 y para depuración del amillaramiento, con cargo al superávit de 1947, capítulos 19 y 4 del vigente presupuesto de gastos.

Durante quince días hábiles pueden presentarse reclamaciones.

Herrerías, 12 de julio de 1948.—El alcalde, M. Gómez. 1186

### Ayuntamiento de COLINDRES

Practicada la liquidación del presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1947, juntamente con las cuentas de presupuesto y de Depositaria, con sus justificantes, se hallan expuestas en la Secretaría, a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular por escrito, durante el plazo de quince días y ocho más, los reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, por el que se regulan las Haciendas Locales.

Colindres a 5 de julio de 1948. El alcalde, A. Alonso. 1146

### Ayuntamiento de CABEZON DE LIEBANA

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación de créditos, uno por transferencia dentro del presupuesto ordinario del año actual y otro del presupuesto extraordinario a que se refieren los expedientes que se instruyen a tal efecto, se expone al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para efectos de examen y reclamaciones que puedan formularse.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, para general conocimiento.

Cabezón de Liébana, 2 de julio de 1948.—El alcalde, L. Gutiérrez. 1156

### Ayuntamiento de LAREDO

Habiéndose acordado en la sesión del 9 del corriente mes aceptar la proposición de la empresa de transportes Fuentecilla-Urrutia, y al efecto concederle, con carácter de exclusiva, durante el plazo de quince años, el establecimiento de una línea de coches de viajeros entre la Plazuela de Cachupín y el Hotel Carlos V o edificios que se construyan a continuación, con salidas desde dicha Plazuela a las 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20 y 21 horas, siendo el precio por persona hasta el casino de cincuenta céntimos de peseta, y de una peseta hasta el Hotel Carlos V, se hace público, para que por los interesados puedan interponerse las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" y previamente a la ratificación de mentado acuerdo.

Laredo, 13 de julio de 1948.—El alcalde accidental (ilegible). 1197

### Ayuntamiento de VILLAESCUSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Gestora municipal durante el mes de abril de 1948:

Sesión del 25.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas las cuentas de fondos o caudales, de valores independientes y auxiliares del presupuesto y del patrimonio municipal correspondientes al ejercicio del año 1947.

La Corporación quedó enterada de la resolución adoptada por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda

con fecha 31 de marzo del corriente año, por la que se acuerda señalar a este Ayuntamiento un cupo definitivo de compensación municipal para el ejercicio de 1946 de 22.230,46 pesetas.

Aprobó informe emitido por el señor alcalde, el que ha sido elevado a la Delegación de Hacienda, Sección de Consumos de Lujo, insistiendo se conceda a este Ayuntamiento la administración directa del arbitrio municipal de consumos de lujo.

Se acuerda conceder a don Fernando Bustillo Pila, vecino de San Román (Santa María de Cayón), el oportuno permiso para construcción de un edificio en el barrio de Las Animas, del pueblo de Obregón, que sirva de cuadra para el ganado y pajar.

Se acuerda conceder a don Braulio Diego Fernández, vecino de Liñón, de este Ayuntamiento, el oportuno permiso para realizar una reparación en el tejado de la casa de su propiedad, sita en el barrio de La Ventilla.

Que se interese del carpintero don Vicente Tezanos para que, en el plazo de ocho días, presente al Ayuntamiento presupuesto del importe de las obras de reparación que se precisan ejecutar en los aleros del tejado de la Casa Consistorial y, caso de no presentarlo, se encargue formula dicho presupuesto de todas las reparaciones que se precisan realizar, tanto en la Casa Ayuntamiento, escuelas y viviendas de los señores maestros y Casa Cuartel de la Guardia civil, al contratista don José Peredo.

Se aprobó la venta de papel viejo e inservible existente en el archivo municipal.

Quedó enterada la Corporación del resultado de la entrevista tenida en Santander el señor alcalde y secretario con el señor inspector del tributo del Servicio de Amillaramientos.

Aprobación de varias cuentas.

Aprobar extracto de acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de marzo pasado.

Villaescusa, 6 de mayo de 1948. El secretario, B. Beltrán de Heredia. V.º B.º, el alcalde, A. Vega. 879

### Ayuntamiento de HAZAS EN CESTO

Durante el plazo de ocho días, y a efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría

de este Ayuntamiento los padrones confeccionados de bicicletas, carros y perros sujetos a tributar en el arbitrio municipal para los mismos establecido correspondiente a los ejercicios de 1947 y el actual de 1948.

Pasado dicho plazo no se admitirá reclamación, procediéndose al cobro de los mismos en forma reglamentaria.

Hazas en Cesto, 17 de julio de 1948.—El alcalde (ilegible). 1211

### Ayuntamiento de SAN MIGUEL DE AGUAYO

Las cuentas de presupuestos correspondientes a los ejercicios de 1946 y 1947, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se exponen al público por quince días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos del número 2.º del artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas locales.

San Miguel de Aguayo, 17 de julio de 1948.—El alcalde, Serafín Ruiz. 1212

### Junta vecinal de ADAL

La Junta vecinal de Adal, del término municipal de Bárcena de Cicero acordó, en sesión del 14 de junio de 1948, el consorcio directo con la S. A. El Irati para la repoblación forestal de cuarenta hectáreas de terreno de la propiedad comunal de vecinos de este pueblo, radicante en el monte de Ocina, que linda: por el Norte, carretera de Vidular; Sur, terreno comunal; Este, camino del atajo y tres parcelas de terreno comunal que roturan arbitrariamente Agustín Fontecilla, José Arce y Eugenio Expósito, y Oeste, El Coto, terreno comunal.

La repoblación y aprovechamiento por la entidad propietaria y sociedad El Irati se llevará a efecto con arreglo a las bases estipuladas, las cuales se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Bárcena de Cicero, durante el plazo de cinco días, para que, quien se considere perjudicado, pueda presentar la reclamación correspondiente.

Adal (Bárcena de Cicero), 6 de julio de 1948.—El presidente de la Junta, Cipriano Humara.—V.º B.º, el alcalde, José Bodega. 1198